



SECCION 1ª

Nº: 721 /

Las Condes, 4 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de fecha de 6 de Enero de 2016 presentada por la sociedad **ALIMENTOS LONQUEN SpA**, Rut N° 76.410.994-5 para obtener patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA** para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N° 3038, Local 3; Informe CAIP N° 6670 de 10 de Diciembre de 2015 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales; Carta de 6 de Noviembre de 2015 de la Presidenta de la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte; Memorándum N° 35/2015 de 1° de Diciembre de 2015 del Sr. Secretario Municipal; Informe de Inspección N° 107 de 9 de Enero de 2016 del Departamento de Patentes Municipales; Memorándum N° 64 de 11 de Enero de 2016 del Departamento de Patentes Municipales; Informe N° 118 de 19 de Enero de 2016 de la Dirección Jurídica; Informe N° 2 de 25 de Enero de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo N° 32/2016 adoptado en la 883ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Febrero de 2016; los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE a por la sociedad **ALIMENTOS LONQUEN SpA**, Rut N° 76.410.994-5, para explotar la patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Clasificación F) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N° 3038, LOCAL 3** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ALIMENTOS LONQUEN LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFFPA: 73 /

